



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



VISTOS:

El Proveído N° D4328-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 12 de septiembre de 2025; **Resolución de Gerencia General Regional N° D322-2025-GR.CAJ/GGR**, de fecha 10 de septiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la **Resolución de Gerencia General Regional N° D322-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 10 de septiembre de 2025** en su artículo primero, se resolvió: **"- DISPONER la DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES de la Secretaria de Consejo Regional a favor de la Dra. Rosa María CERDÁN MARÍN, abogada y relatora del Consejo Regional, personal adscrito a dicha secretaria, por los días del 22 al 26 de septiembre del año en curso, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;"**

Que, mediante **Oficio N° D1562-2025-GR.CAJ/SCR, de fecha 12 de septiembre de 2025**; el Secretario de Consejo Regional solicitó la rectificación de la Resolución de Gerencia General Regional N° D322-2025-GR.CAJ/GGR, por cuanto por error involuntario al momento de solicitar la encargatura se consignó mal el referido nombre (Dra. Rosa María), siendo lo correcto Dra. María Rosa Cerdán Marín;

Que, conforme a lo señalado precedentemente se puede advertir que, en los considerando segundo, tercero, quinto y en el artículo primero de la **Resolución de Gerencia General Regional N° D322-2025-GR.CAJ/GGR**, de manera errónea, se ha consignado el nombre de Dra. Rosa María Cerdán Marín, siendo lo correcto Dra. María Rosa Cerdán Marín;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**; asimismo, el artículo 212.2 del mismo cuerpo legal, señala que: **"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"**. Por lo tanto, corresponde rectificar de oficio el error material contenido en la **Resolución de Gerencia General Regional N° D322-2025-GR.CAJ/GGR**, en el extremo de precisar que en los considerando segundo, tercero, quinto y en el artículo primero **de la referida resolución**, de manera errónea, se ha consignado el nombre de Dra. Rosa María Cerdán Marín, siendo lo correcto Dra. María Rosa Cerdán Marín;

Estando a lo expuesto en la presente resolución, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902; y el TUO de la Ley 27444;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material contenido en los considerando segundo, tercero, quinto y en el artículo primero de la **Resolución de Gerencia General Regional N° D322-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 10 de setiembre de 2025**, en los siguientes extremos:

DICE: Dra. Rosa María Cerdán Marín

DEBE DECIR: **Dra. María Rosa Cerdán Marín**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General notifique con copia de la presente resolución a los interesados, de acuerdo a los artículos 18° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS; para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ
Gerenta General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Jr. Sta Teresa de Joumet 351



076-600040



www.regioncajamarca.gob.pe